

## **INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS**

**VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DE LAS ELECCIONES 2017 LLEVADAS A CABO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR"**

### **I. ANTECEDENTES.-**

- Con fecha 03 de enero del 2017, se recibió en la Subcoordinación Nacional de Control Social, un pedido para la conformación de una Veeduría Ciudadana, para vigilar y fiscalizar el proceso de las elecciones nacionales llevadas a cabo por el Consejo Nacional Electoral.
- La veeduría fue capacitada y acreditada con el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó mediante Resolución No. PLE-CPCCS-388-22-11-2016 del 22 de noviembre del 2016.

### **BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

#### **De la Constitución de la República del Ecuador:**

- Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

#### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

#### **Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

### **II. OBJETO.-**

El Objeto de la Veeduría Ciudadana es: "VIGILAR EL PROCESO DE LAS ELECCIONES 2017 LLEVADAS A CABO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR".



### III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

#	NOMBRE	Dignidad
1	Carlos Iván Cuzco Saguano	Coordinadora
2	Mayra Pamela Veloz Troya	Subcoordinadora
3	Santiago Paul Tapia Sanguano	Veedor
4	Katherine Michel Amaya Lopez	Veedora
5	Carlos Alberto Amaya López	Veedor

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estaba integrada con 5 personas naturales.

### IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

#### **Fecha de Inicio y Notificación:**

- El 11 de enero de 2017, la Subcoordinación Nacional de Control Social emitió la resolución de inicio de la veeduría, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Veeduría.
- El 13 de enero de 2017, se realizó la notificación mediante Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2017-0018-OF al Doctor Juan Pablo Pozo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, dando a conocer el inicio de la Veeduría; así como la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la misma.

#### **Fecha de Finalización:**

- De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida al Doctor Juan Pablo Pozo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 13 de junio de 2017. (Sin ampliación del plazo)

#### **Fecha de Entrega de Informe Final:**

- El 15 de junio 2017 es entregado el Informe Final en el Consejo de participación Ciudadana y Control Social, con los respectivos anexos, siendo firmado por la totalidad de las veedoras acreditados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39.- Informes del Reglamento General de Veedurías.

### V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.-

Una vez conformada la respectiva veeduría; en primera instancia se realizaron dos (2) reuniones en el Consejo Nacional Electoral (CNE), dirigidas por la señorita Diana Mogollón, funcionaria representante del CNE:

Se realizó la reunión de enlace donde Participaron los miembros de la Veeduría, la Sra. María Gabriela Cordero Correa, Delgada del Dr. Juan Pablo Pozo y la Srta. Diana Mogollon por parte del Consejo Nacional Electoral y los servidores Carlos Silva Mejía y Diana Gallardo por parte del Consejo Participación Ciudadana y Control Social, el



Consejo Nacional Electoral donde se dio a conocer a los miembros de la veeduría así como también de brindar las facilidades.

El día 11 de febrero del 2017 el CNE y los miembros de la veeduría donde fueron capacitados respecto a la normativa y reglamentos de cómo se va a llevar a cabo el proceso de Elecciones además en esta reunión se hizo entrega de las credenciales correspondientes a cada uno de los miembros de la respectiva veeduría, de igual modo se recibió por parte del CNE material:

- a) Reglamento de Promoción Electoral, el cual tiene por objeto establecer y normar las actuaciones, procedimientos y regulaciones del Consejo Nacional Electoral y los entes vinculados, responsables del manejo económico en lo que respecta a la Promoción Electoral.
- b) Reglamento para el Control de la Propaganda o Publicidad y Promoción Electoral, Fiscalización del Gasto Electoral y su Resolución en Sede Administrativa, el cual tiene por objeto controlar la propaganda o publicidad y artículos promocionales electorales, así como fiscalizar el gasto electoral, en lo relativo al monto, origen y destino de los recursos en un proceso electoral.
- c) Promoción Electoral en Ecuador: Una mirada a su normativa, procedimientos y herramientas, para proveedores de publicidad electoral, organizaciones políticas e instituciones públicas, la cual es una guía (segunda edición) relacionada con las particularidades de la promoción electoral, respecto al registro y calificación de proveedores, generación de órdenes de publicidad y pauta, características de la promoción, procedimiento para la cancelación de las órdenes de publicidad, pauta y pago electoral, difusión de publicidad en entidades públicas y promoción electoral en el exterior.
- d) Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, la cual tiene por objeto regular la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación de las autoridades de los órganos del poder público.

### ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

#### Primera Vuelta 19 de Febrero de 2017 - Del proceso Electoral

Las elecciones electorales de Ecuador se llevaron a cabo el 19 de febrero de 2017, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo Quinto, Derechos de Participación. Ahora bien, dichas elecciones se realizaron para elegir el binomio presidencial (Presidente y Vicepresidente) para el periodo 2017 – 2021, de igual modo se llevaron a cabo las elecciones legislativas para elegir Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales, Asambleístas Provinciales por Circunscripción, Asambleístas por el Exterior y Parlamentario Andino.

Para la primera vuelta, la Veeduría hizo acto de presencia en algunos recintos electorales, a saber:

Quito:	Cantón Mejía:
Universidad Politécnica Salesiana	Instituto Tecnológico Superior Aloasí
Colegio Consejo Provincial	Escuela Ciudad de Machachi
Escuela Marquesa de Solanda	Unidad Educativa 2 de Agosto
Universidad Tecnológica Equinoccial	Escuela Luez Emilia Saá

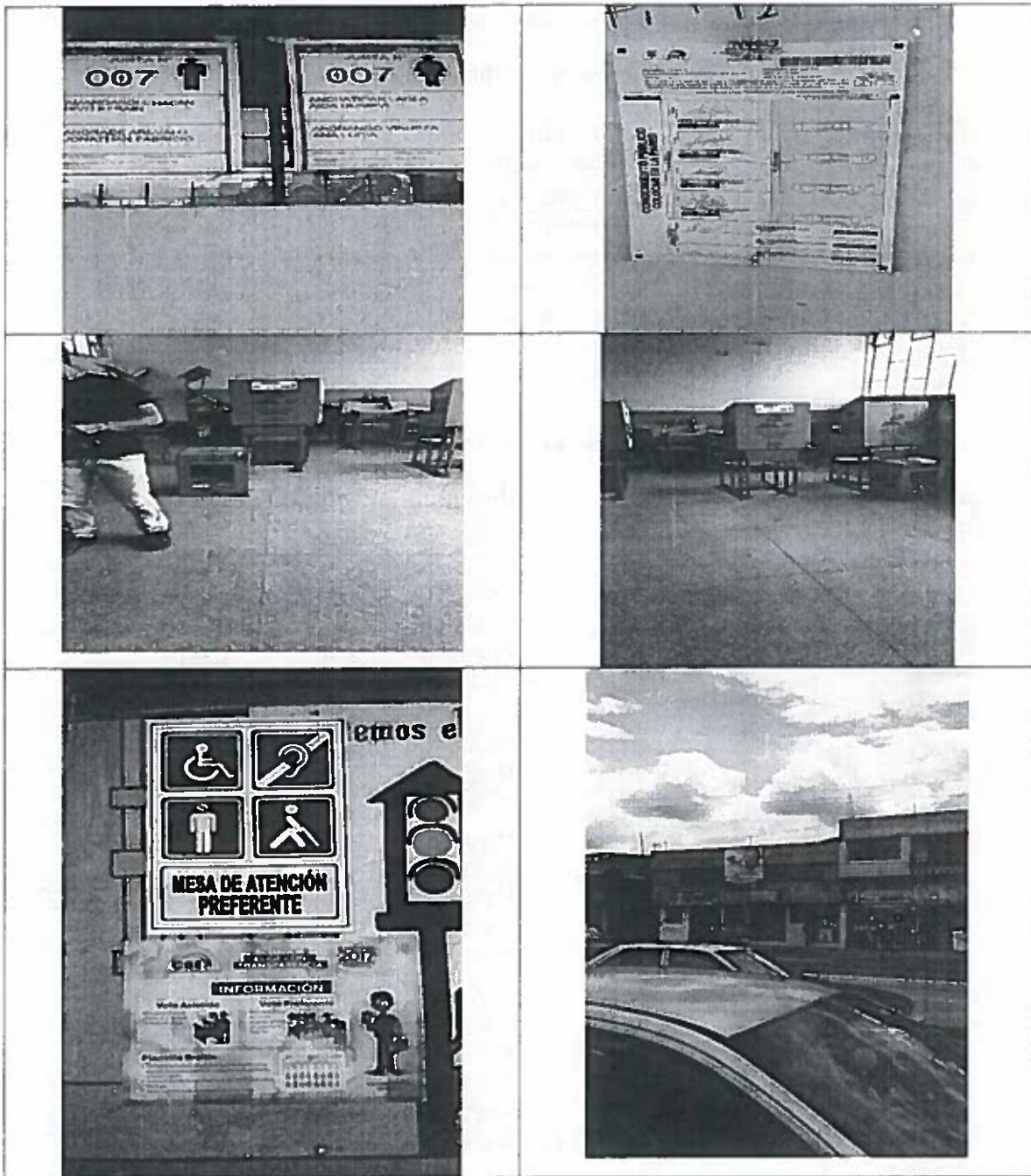


Colegio Municipal Pedro Pablo Traversari Colegio San Gabriel Colegio Montúfar Unidad Educativa Pérez Pallares	Escuela de Educación Básica Cuatro de Octubre Colegio Nacional Machachi
<b>Cantón Cayambe – Parroquia Cayambe:</b> Escuela Fiscal Mixta Ayacucho Unidad Educativa Cayambe Escuela Manuel Aguilar Colegio Natalia Jarrín Escuela Remigio Crespo Toral	<b>Cantón Rumiñahui - Sangolquí:</b> Colegio Fiscal Rumiñahui Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina Unidad Educativa Franciscana la Inmaculada Colegio Nacional Juan de Salinas

Los veedores expresan que habiendo hecho acto de presencia en los distintos recintos electorales, se observó de forma general lo siguiente:

- Hubo demora en la instalación de algunas mesas.
- Algunas urnas no estaban selladas de forma correcta, conforme al procedimiento establecido por el CNE.
- Algunos miembros de mesa llegaron con un retraso considerable y otros no se presentaron.
- Las hojas de control que debían firmar cada uno de los miembros de mesa, en las cuales además se especifican las funciones de cada uno de ellos, no estaban firmadas al momento en el que se hizo acto de presencia en calidad de veedores. De igual modo, se pudo observar que había un coordinador de mesa que no cumplía con su rol, es decir, no lideró ni coordinó el equipo de trabajo, incluso el personal militar dejó en evidencia que no tenía la capacitación suficiente para manejar y atender al público.
- En las adyacencias de algunos recintos públicos se pudo observar que había publicidad relacionada con las campañas electorales, lo cual no es correcto, por lo cual debió ser sancionado por el órgano competente.
- Es importante señalar que las mesas de preferencia para personas discapacitadas, adultos mayores y mujeres embarazadas tuvieron un acompañamiento por parte de la fuerza pública muy fluido.
- Por otra parte, si bien es cierto que hubo demoras en el proceso electoral de algunos recintos, no es menos cierto que conforme avanzaba la jornada el proceso fluía, generando rapidez para cada uno de los ciudadanos que ejercieron su derecho al voto. Sin embargo, se sugiere que la capacitación para los miembros de mesa y fuerza pública que trabajará en el proceso electoral, se haga con mayor anticipación a la fecha de las elecciones, es decir, al menos con 60 días de antelación a la fecha de las elecciones.
- Se observó que en algunos recintos existía el departamento de escaneo donde llegaban todas las papeletas, donde una vez escaneadas se subían a la nube informática del CNE a los fines de que sea público para todo el pueblo ecuatoriano.
- Posterior a las visita de algunos recintos electorales, hicimos acto de presencia en los conteos, donde se estableció todo el procedimiento establecido por el CNE, es decir, el sellamiento de las papeletas en los sobres correspondientes, entre otros.





Ahora bien, en líneas generales no se observaron disturbios ni conflictos, salvo las quejas en relación a las demoras antes señaladas.

#### Los medios de comunicación – Proveedores.

Conforme a la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador, los medios de comunicación utilizados fueron: Prensa, Radio y Televisión. Es importante señalar que todos estos medios fueron debidamente calificados por el CNE mediante un procedimiento que se realizó de los distintos medios de comunicación tanto como escritos, como audio visual y radiodifusores, quienes calificaron para poder ser seleccionados para la difusión de publicidad de las campañas electorales 2017. Es importante destacar que no existió gran cantidad de emisión de partidos políticos que hayan publicitado sus ideas de campañas mediante este tipo de medio, dado que existen otras herramientas informáticas, tales como internet (redes sociales).

A tales efectos se señalan los proveedores calificados para Pichincha, a saber:

### Proveedores Calificados de Prensa

Proveedor	Provincia	Cantón	Parroquia
El Migrante	Pichincha	Quito	Iñaquito
El Ecuatoriano	Pichincha	Quito	Iñaquito
El Veci	Pichincha	Quito	La Magdalena
Periódico Tierra Grande	Pichincha	Mejía	Machachi
Grupo El Comercio	Pichincha	Quito	San Bartolo
Nuestro Mundo Air Magazine	Pichincha	Quito	Iñaquito
Diario La Hora	Pichincha	Quito	La Concepción
Diario Metro	Pichincha	Quito	Iñaquito

### Proveedores Calificados de Radio

Proveedor	Provincia	Cantón	Parroquia
Radio Centro	Pichincha	Quito	Rumipamba
Radio Visión de Quito S.A.	Pichincha	Quito	Iñaquito
Ceballos Viteri Galo Patricio	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
JC Bruja	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Sonorama	Pichincha	Quito	Nayon
Armónica	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Radio Monumental	Pichincha	Quito	Iñaquito
Arpeggio	Pichincha	Quito	Iñaquito
La Fabu (Joya Stereo)	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Canela (Quito)	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Sabormix	Pichincha	Quito	Cotocollao
Organización Radal Amazonas	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Gitana Gypsyradio S.A.	Pichincha	Quito	Centro Histórico
Radio Democracia	Pichincha	Quito	Iñaquito
Fundación Jesús del Gran Poder	Pichincha	Quito	San Juan
Radio Sensación 800 AM	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Sucesos	Pichincha	Quito	La Concepción
Rumiñahui-Aseo EPM	Pichincha	Rumiñahui	Cotogchoa
Radio Única Deportiva 94.5 FM	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
JC Radio	Pichincha	Quito	Iñaquito
Organización Radial Raíz S.A. ORACEI	Pichincha	Quito	Iñaquito
La Otra FM 91.3	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Música y Sonido	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Radio Quito	Pichincha	Quito	Iñaquito
Platinum FM	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio La Rumbera	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Genial Exa FM	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radiodifusora Ecos de Cayambe	Pichincha	Cayambe	Cayambe
Radio Cristal de Quito	Pichincha	Quito	Cotocollao
Futbol FM	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Fuego Hot 106 FM	Pichincha	Quito	La Concepción
Radio Majestad	Pichincha	Quito	Iñaquito
Pichincha Comunicaciones	Pichincha	Quito	Itchimbia
Radio América Quito	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Proyección 98.1 FM Mundo	Pichincha	Quito	Iñaquito

Radio La Red	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Radio Positiva	Pichincha	Quito	Iñaquito

### Proveedores Calificados de Televisión

Proveedor	Provincia	Cantón	Parroquia
Teleamazonas	Pichincha	Quito	La Concepción
Telesucesos	Pichincha	Quito	La Concepción
Mejía TV	Pichincha	Mejía	Machachi
Startv Cia Ltda	Pichincha	Quito	Iñaquito
RTU	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Arpeggio	Pichincha	Quito	Iñaquito
Asoma	Pichincha	Quito	Iñaquito
Televicentro-TVC	Pichincha	Quito	San Bartolo
Gama	Pichincha	Quito	Iñaquito
Ecuavisa	Pichincha	Quito	La Concepción
Canal 23 UHF Teleandina	Pichincha	Quito	Conocoto

Es importante señalar que los proveedores calificados de cada uno de los medios de comunicación utilizados (prensa, radio y televisión), fueron los canales para difundir la publicidad de las campañas electorales de los distintos partidos y movimientos políticos.

### EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL ASIGNADO Y APROBADO

Conforme a la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador, la asignación aprobada para el gasto del Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2017, fue de USD. Veinte y Cuatro Millones Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres con Ochenta y Ocho Centavos (USD 24.058.693,88). Ahora bien, el monto asignado para Binomios Presidenciales y Candidatos a Asambleístas por Pichincha, está distribuido de la siguiente manera:

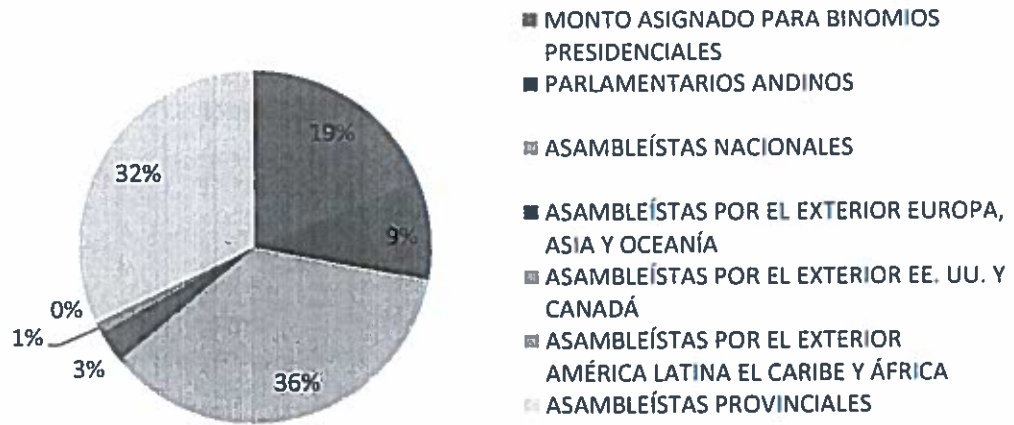
### Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2017

FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2017	24.058.693,88	100%
MONTO ASIGNADO PARA BINOMIOS PRESIDENCIALES	4.614.011,28	19%
PARLAMENTARIOS ANDINOS	2.114.755,17	9%
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	8.651.271,15	36%
ASAMBLEÍSTAS POR EL EXTERIOR EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	639.006,30	3%
ASAMBLEÍSTAS POR EL EXTERIOR EE. UU. Y CANADÁ	298.414,80	1%
ASAMBLEÍSTAS POR EL EXTERIOR AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA	67.173,84	0%
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	7.674.061,34	32%

Elaborado: SNCS



## FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2017 EN PORCENTAJE



Elaborado: SNCS

Comparación entre el presupuesto asignado y los datos que se encuentran en la página web del CNE.

### Binomio de Presidente y Vicepresidente

#### Fondo Asignado

DIGNIDAD	FPE 2017 USD	# DE LISTAS	TOTAL 2017 USD
Presidente	576.751,41	8	4.614.011,28
Total			4.614.011,28

#### Página WEB

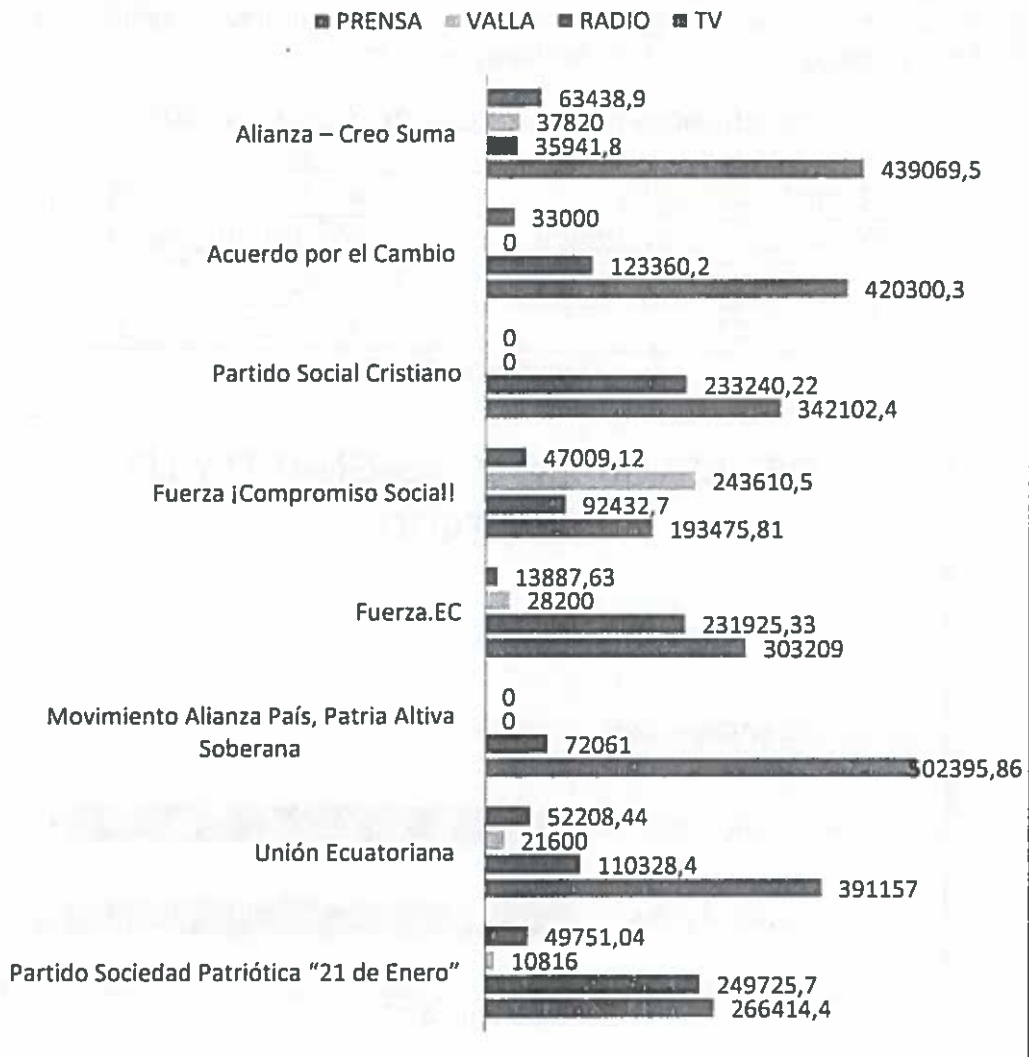
Organización Política	TV	RADIO	VALLA	PRENSA	Montos USD
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	266414,4	249725,7	10816	49751,04	576.707,14
Unión Ecuatoriana	391157	110328,4	21600	52208,44	575.293,84
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	502395,86	72061	0.00	0.00	574.456,86
Fuerza.EC	303209	231925,33	28200	13887,63	577.221,96
Fuerza ¡Compromiso Social!	193475,81	92432,7	243610,5	47009,12	576.528,13
Partido Social Cristiano	342102,4	233240,22	0.00	0.00	575.342,62
Acuerdo por el Cambio	420300,3	123360,2	0.00	33000.00	576.660,50
Alianza – Creo Suma	439069,5	35941,8	37820	63438,9	576.270,20
<b>Total</b>	<b>2.858.124,27</b>	<b>1.149.015,35</b>	<b>342.046,50</b>	<b>259.295,13</b>	<b>4.608.481,25</b>

Elaborado: SNCS





## Presupuesto A Vs. Datos Página Web CNE



Elaborado: SNCS

## Presupuesto A Vs. Datos Página Web CNE



Elaborado: SNCS

Como se puede apreciar en el gráfico la mayor parte de propaganda electoral se la realizó por televisión representado el 62%, de la asignación de los recursos, seguido por



la propaganda realizada por radio obteniendo un 25%, el 13% restante se realizó la propaganda en Valla 7% y prensa el 6% a nivel nacional.

Cabe acotar que en el ámbito Internacional según la página web del CNE el único medio donde se realizó la propaganda electoral es la prensa gastando \$ 1360,00 correspondiendo al 0,03% del total del fondo asignado.

#### DIFERENCIA EN LO ASIGNADO Y LO GASTADO

FONDO ASIGNADO	4.614.011,28	100%
TOTAL GASTO NACIONAL	4.608.481,25	99,88%
TOTAL GASTO INTERCIONAL	1.360,00	0,03%
DIFERENCIA	4.170,03	0,09%

Elaborado: SNCS



Elaborado: SNCS

En gráfico se puede apreciar que existe una diferencia entre el fondo Asignado y el total gastado por las organizaciones políticas de \$ 4170.03 correspondiente al 0,09% del total asignado.

**Comparación entre el presupuesto asignado y los datos que se encuentran en la página web del CNE.**

**ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES POR PICHINCHA**

**Fondo Asignado**

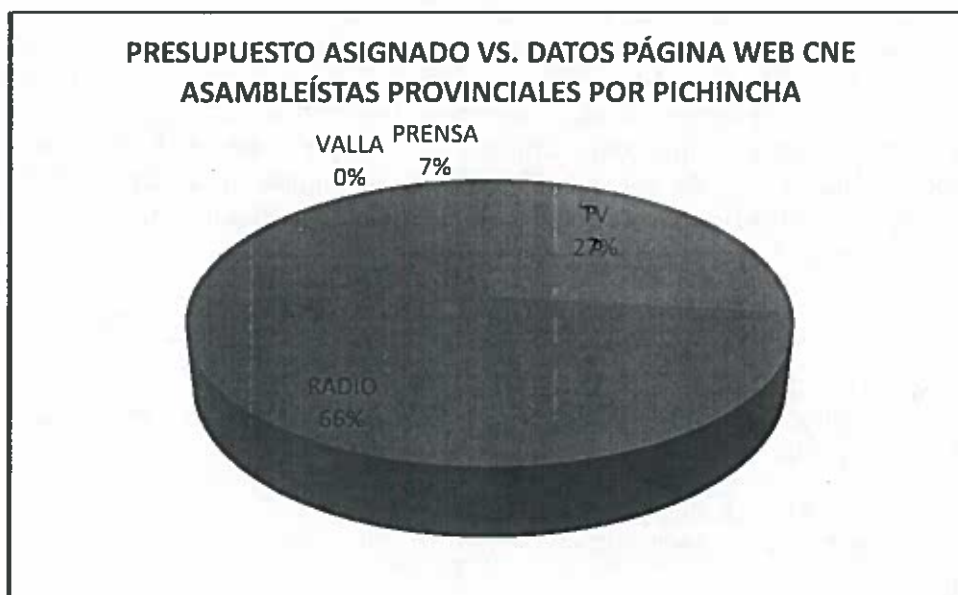
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	FPE 2017 USD	# DE LISTAS	TOTAL 2017 USD
Pichincha	Circunscripción Centro - Norte	32.831,87	14	459.646,18
Pichincha	Circunscripción Centro - Sur	34.118,15	14	477.654,10
Pichincha	Circunscripción Quito Rural	21.851,91	14	305.926,74
Pichincha	Circunscripción Resto de Pichincha	12.653,73	14	177.152,22
Total				1.420.379,24

Elaborado: SNCS

**Página Web**

CIRCUNSCRIPCIÓN	TV	RADIO	VALLA	PRENSA	# DE LISTAS	Monto USD
Circunscripción 1 Centro - Norte	58778,5	111927,7	0,00	4750	14	175.456,24
Circunscripción 2 Centro - Sur	132358	277738,1	0,00	46844	14	456.939,68
Circunscripción 3 Quito Rural	120087	320682,6	0,00	33532,5	14	474.302,58
Circunscripción Resto de Pichincha	66074,8	220753,4	0,00	12890	14	299.718,26
Total						1.406.416,76

Elaborado: SNCS



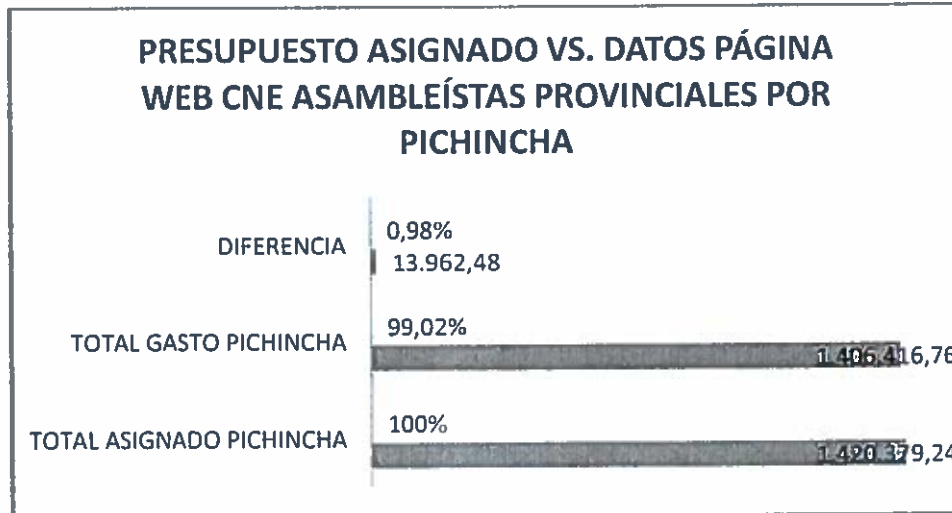
Elaborado: SNCS



**En relación a la Distribución de Gastos**

TOTAL GASTO PICHINCHA	1.420.379,24	100%
TOTAL GASTO INTERCIONAL	1.406.416,76	99,02%
DIFERENCIA	13.962,48	0,98%

Elaborado: SNCS



Elaborado: SNCS

En gráfico se puede apreciar que existe una diferencia entre el fondo Asignado y el total gastado por las organizaciones políticas de \$ 13962.48 correspondiente al 0.98% del total asignado.

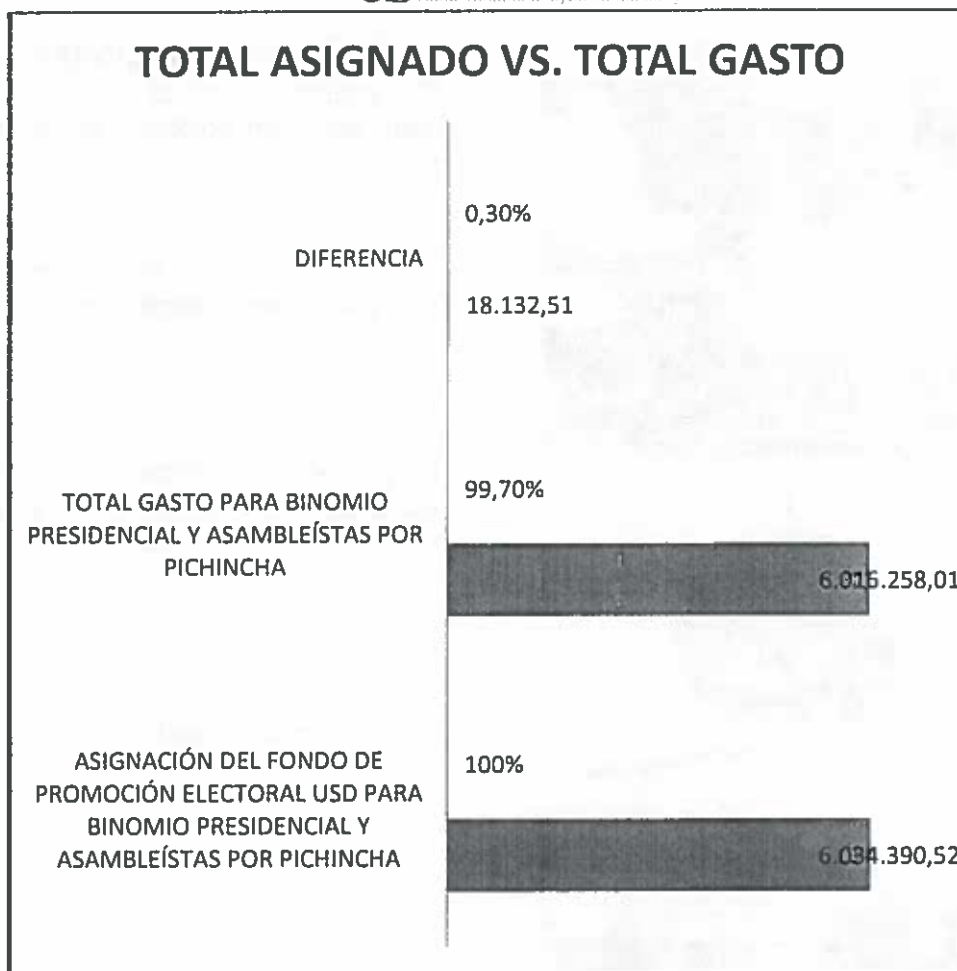
Se observa que el presupuesto asignado del Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2017, para Binomios Presidenciales y Candidatos a Asambleístas por Pichincha, se destinó en función del objetivo, siendo distribuido en distintos medios de comunicación, a saber: Prensa, Radio y Televisión, no habiendo gasto alguno en vallas publicitarias en Pichincha.

Es menester señalar que el gasto realizado para promoción electoral en los distintos medios de comunicación, está por debajo del Fondo de Promoción Electoral asignado, el cual fue asignado y aprobado para las Elecciones Generales 2017, conforme a lo establecido en Notificación No 000647, de fecha 19 de diciembre de 2016, emanada por el Abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral. Es importante señalar que este análisis se realiza entre el Fondo de Promoción Electoral (ANEXO 1) y las cifras publicadas en la página oficial del CNE Ecuador, las cuales se detallan en la Distribución de Gastos antes detallada. A tales efectos, se detalla información al respecto:

DESCRIPCIÓN	USD	%
ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL USD PARA BINOMIO PRESIDENCIAL Y ASAMBLEÍSTAS POR PICHINCHA	6.034.390,52	100%
TOTAL GASTO PARA BINOMIO PRESIDENCIAL Y ASAMBLEÍSTAS POR PICHINCHA	6.016.258,01	99,70%
DIFERENCIA	18.132,51	0,30%

Elaborado: SNCS





Elaborado: SNCS

En el cuadro que antes se menciona los veedores realizaron una comparación entre el gasto presupuestado u asignado por el CNE a los Binomios Presidenciales y Asambleístas por Pichincha y lo que en verdad se gastó en base a los datos encontrados en la página web del CNE, obteniendo que se gastó un total de \$6.015.258,01 que corresponde al 99.70%.

#### Segunda Vuelta 02 de Abril de 2017 - Del proceso Electoral

En la primera vuelta ningún binomio logró ser elegido, en consecuencia se llevó a cabo segunda vuelta en fecha 02 de Abril de 2017.

Para la segunda vuelta, la Veeduría hizo acto de presencia en algunos recintos electorales:

San Miguel de los Bancos:	Quito:
Escuela Pedro Vicente Maldonado	Universidad Politécnica Salesiana
Unidad Educativa San Miguel de los Bancos	Colegio República de Rumania
Escuela Gabriela Mistral	Colegio Experimental 24 de Mayo
	Unidad Educativa Nacional Técnico Ligdano Chávez
	Universidad Tecnológica Equinoccial
	Colegio San Gabriel



FOTOGRAFÍAS	OBSERVACIONES
	Se procedió a verificar de que cada urna estuviese bien colocada en la respectiva mesa
	Se procedió a verificar de que cada urna estuviese bien colocada en la respectiva mesa
	Se procedió a verificar de que cada urna estuviese bien sellada con la respectiva cinta adhesiva del CNE
	Tabulación de conteo de votos
	Verificación de cada urna, habiendo culminado el proceso electoral

Para la segunda vuelta existió un conflicto muy conocido incluso a nivel internacional, el cual se dio, a la falla que presentó el sistema informático del CNE, toda vez que por un momento estaba como ganador un partido político, no obstante el sistema se cayó (por un lapso de 7 minutos aproximadamente), posteriormente el sistema regresó y la tendencia se había revertido, es decir, el otro partido político había se había posicionado como ganador, lo cual creó una controversia; no solo en todos los partidos políticos sino en la sociedad, **(tomado del informe de veedores)**.

Ahora bien hasta que se realizó todo el conteo de votos hubo disturbios, manifestaciones, marchas, protestas, incluso denuncias en relación a la existencia de fraude. Es importante señalar que si bien es cierto hubo la falla de sistema, no es menos cierto que posterior al proceso electoral, hicimos acto de presencia en el Coliseo Rumiñahui donde se procedió abrir todas las urnas y realizar el conteo voto a voto, ratificándose el resultado de las elecciones electorales, según detalle:



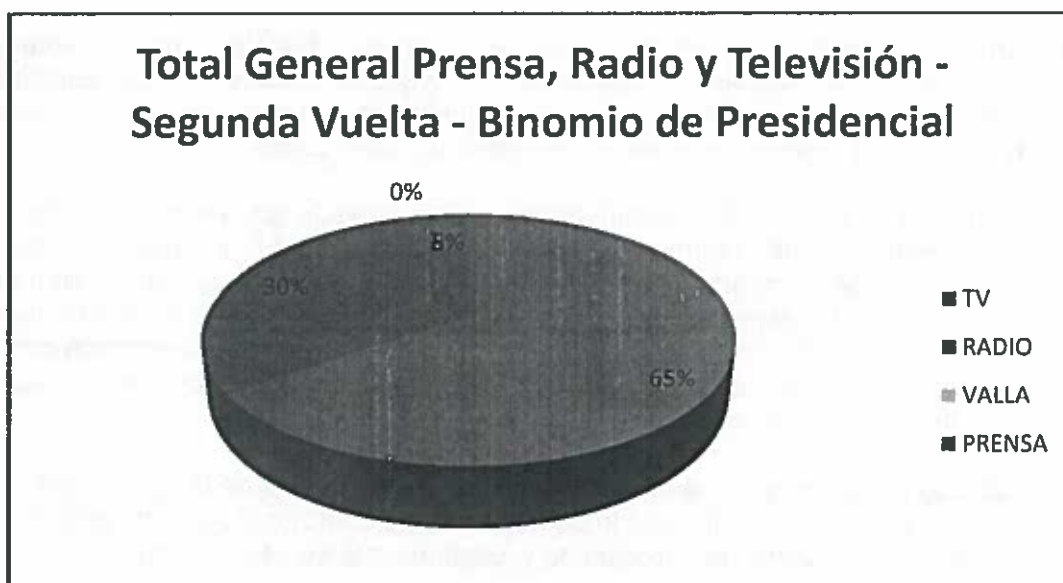
Ganador	Lenin Moreno Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana
No Ganador	Alianza Creo – Suma Guillermo Lasso

A tales efectos, el ciudadano Lenin Moreno asumió la Presidencia de la República del Ecuador, el pasado 24 de mayo de 2017.

#### En relación a la Distribución de Gastos

Para la segunda vuelta solo se realizó el binomio presidencial. Conforme a la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador, la distribución de gastos es la siguiente:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TV	RADIO	VALLA	PRENSA	Monto USD
MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA SOBERANA	504074,02	263803,39	0	0	767.877,41
ALIANZA – CREO SUMA	479645,09	182169,9	0	76099,88	737.914,87
TOTAL GASTO INTERNACIONAL SEGUNDA VUELTA	17902,38	0	0	0	17.902,38
TOTAL USD	983.719,11	445.973,29	0,00	76.099,88	1.523.694,66



Elaborado: SNCS

Toda la información en el cuadro y gráfico anterior se encuentra en la página web del CNE, donde se desprende que el 65% de la propaganda realizada por los dos partidos políticos en la segunda vuelta para la designación del Presidente y Vicepresidente del Ecuador fue por medio de la Televisión, un 30% en radio y el 5% por la prensa escrita. Los miembros de la veeduría anexan notificación No. 000647, mediante el cual el Pleno del CNE resuelve acoger el informe técnico de asignación del Fondo de Promoción Electoral para las elecciones Generales 2017.



## **IMPACTO DE LA VEEDURÍA**

Un grupo de ciudadanos haciendo uso de sus derechos de participación vigilaron el proceso de las Elecciones del Ecuador en el año 2017, mismo que es un proceso de vital interés para la sociedad ecuatoriana, cuya participación comprometida permitió la formulación de aportes y sugerencias a la Entidad observada para el mejoramiento de futuros procesos de Elecciones en el País.

## **APOYO INSTITUCIONAL.-**

El 13 de enero de 2017, se realizó la notificación mediante Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2017-0018-OF al Doctor Juan Pablo Pozo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, dando a conocer el inicio de la Veeduría; así como la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la misma.

El servidor responsable del proceso Carlos Alberto Silva Mejía a través del correo institucional estuvo en contacto permanente a los miembros de la veeduría absolviendo inquietudes sobre el proceso de vigilancia.

Cabe mencionar que la veeduría todo el tiempo tuvo el apoyo del CPCCS a través de la Subcoordinación Nacional de Control Social mediante llamadas telefónicas, mails o mensajes de texto (WhatsApp).

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-**

### **CONCLUSIONES:**

1. En líneas generales, todas las actividades asignadas a la Veeduría Ciudadana para Vigilar el Proceso de las Elecciones 2017, Llevadas a Cabo por el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, se han tomado en cuenta, no obstante, hemos observado que hubo algunos aspectos que no se consideraron, tales como:
  - 1.1. Para el día de las elecciones no se han retirado las vallas publicitarias que estaban a 100 metros cuadrados a la redonda de un recinto electoral, la publicidad, pancartas, paredes pintadas, entre otros, no se había retirado para el día de las elecciones, por lo que se presume que todavía se estaba haciendo campaña, siendo contradictorio en relación a la norma que establece que no se debe hacer campaña de los partidos políticos; cerca de 100 metros cuadrados de un recinto electoral.
  - 1.2. Las personas que fueron asignadas como integrantes de las juntas electorales, no cumplieron a cabalidad lo encargado, que constitucionalmente ante cualquier infracción pueden ser procesado y juzgados incluso penalmente.
  - 1.3. Existieron problemas en algunas provincias con respecto a la mala utilización de los materiales electorales, lo cual fue desvirtuado conforme a las averiguaciones pertinentes; y en razón de que hemos revisado y hemos sido observadores de los medios de comunicación, pudimos apreciar de que no se utilizaron gran cantidad de medios de comunicación, por tal motivo el CNE no utilizó en su totalidad lo designado para cada partido político, es decir, quedando un excedente de 5,96% del fondo de promoción electoral.





dispone "...Dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores al día del sufragio, las Delegaciones Provinciales o Distritales Electorales y las Juntas Electorales Territoriales en cada jurisdicción, con el apoyo de los Coordinadores de Recinto, las Autoridades Municipales, la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos y la Corporación Nacional de Electricidad, retirarán toda la promoción electoral de los recintos electorales en un perímetro de cien metros a la redonda."

4. Se concluye que no existe Normativa o Reglamentos que regulen la utilización de las redes sociales en los procesos electorales, lo que hizo que se haga un mal uso de esta herramienta comunicacional por parte de los partidos o movimientos políticos que se encontraban en la contienda electoral.
5. En referencia a la Asignación de Fondos de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2017 se puede concluir que los partidos o movientes políticos se encontraban dentro de los límites asignados a cada movimiento en lo referente a Binomios Presidenciales y Asambleístas por Pichincha.
6. En base al informe final de veedores e informe final de acompañamiento técnico se puede concluir que se gastó \$6.016.258,01 correspondiente al 99.70% de los asignado por el CNE, en la primera vuelta de los comicios electorales del Ecuador en el mes de febrero del año 2017.
7. En base al informe final de veedores se puede concluir que en líneas generales todo el proceso se desarrolló con normalidad.
8. La entidad Observada estuvo presta a entregar toda la información necesaria respecto al proceso de vigilancia de esta veeduría.

#### RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos, la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS lo siguiente:

1. Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de Veedores e Informes Técnicos remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
2. En base a las conclusiones y recomendaciones de los miembros de la veeduría la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS enviar una copia del informe final de veedores así como del informe de acompañamiento técnico al Consejo Nacional Electoral – CNE para que:
  - a) En futuros comisos electorales realizados en el país se dé cabal cumplimiento al Art. 14 del Reglamento para el Control de la Propaganda o Publicidad y Promoción Electoral, Fiscalización del Gasto Electoral y su Resolución en Sede Administrativa
  - b) Se dé estricto y cabal cumplimiento al art. 36 del Reglamento para el Control de la Propaganda o Publicidad y Promoción Electoral, Fiscalización del Gasto Electoral y su Resolución en Sede Administrativa.
3. En base a las conclusiones 1.2 y 1.3 así como las recomendaciones 1, 2 y 3 de los miembros de la veeduría la Subcoordinación Nacional de Control Social,



- 1.4. Esta veeduría e encuentra satisfecha de la gestión realizada por cada uno de sus integrantes, por cuanto que más allá de que se hayan suscitado muchos conflictos electorales, actualmente toda la sociedad se encuentra tranquila.

#### **RECOMENDACIONES.**

1. Las personas que trabajarán en los procesos electorales, deben ser capacitadas con mayor anticipación a la fecha de las elecciones, es decir, al menos con sesenta (60) días de antelación, a los fines de que se puedan realizar varios simulacros que permitan fortalecer las debilidades y garantizar el éxito operativo del equipo de trabajo seleccionado.
2. Es menester generar identidad institucional y patriótica, que incite a cada una de las personas seleccionadas para trabajar en las elecciones, para asumir compromiso al 100% apuntando hacia la calidad. Es por ello que se considera prudente otorgar reconocimientos a la excelencia lograda por equipo de trabajo, conforme a las evaluaciones que realicen las veedurías correspondientes.
3. De igual modo, se considera prudente establecer un perfil profesional mínimo para formar parte del equipo de trabajo de las elecciones.
4. Las redes fueron acaparadas en casi un 90% en la publicidad de todos los partidos políticos, no obstante, no fue una campaña justa, por el contrario, hubo fuertes ataques de contra golpe, una guerra mediática en la cual unos se enfrentaron a otros en base a falsedad, montajes, especulaciones, entre otros, siendo punto de foco para el pueblo ecuatoriano, dado el impacto que tiene esta herramienta informática. Quedo en evidencia la carencia de control. Por tanto, es necesario crear una normativa que regule esto, asimismo, que dicha normativa sea inserta en el Código Orgánico Integral Penal, el cual establece la sanción para algún tipo de violación de medio electrónico de redes sociales; no obstante, no establece específicamente para lo relacionado a campañas electorales a través de las redes sociales. En resumen así como existe la ley especial para controlar este delito, debe existir la ley q permita juzgar a esa persona, es decir que se pueda determinar por peritaje y/o auditoría, la persona que está o manejó las redes sociales donde se realizó campaña electoral de contra ataque, de tal modo que pueda ser procesada en debida forma y ante debida ley, siendo las respectivas condenas muy leves, tales como: de tipo pecuniarias, labor social, trabajo comunitario, entre otros

#### **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.-**


##### **CONCLUSIONES:**



1. La veeduría ciudadana ha sido conformada por ciudadanos en ejercicio de sus derechos de participación y control social, reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador.
2. Este proceso de veeduría, se dio en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, vigente desde el 22 noviembre del 2017.
3. En base al informe de los veedores se puede concluir que hubo una presunta inobservancia por parte del CNE al Reglamento para el Control de la Propaganda o Publicidad y Promoción Electoral, Fiscalización del Gasto Electoral y su Resolución en Sede Administrativa en su Art. 14 inciso segundo



recomienda al Pleno del CPCCS enviar una copia del informe final de veedores así como del informe de acompañamiento técnico al Consejo Nacional Electoral – CNE para que en base sus competencias proceda según corresponda.

- En referencia a la recomendación signada con el número 4 de los miembros de la veeduría la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS enviar una copia del informe final de veedores así como del informe de acompañamiento técnico a la Asamblea Nacional para que en base a sus competencias proceda según corresponda.

Quito, 22 Junio de 2017 <b>LUGAR Y FECHA DEL INFORME</b>	 Ing. Carlos Silva Mejía <b>FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</b>
---	--


**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
 CERTIFICO que es fiel copia del original que  
 reposa en los archivos de ... *Secretaría* ...  
*Ver en*  
 Numero Fojas) ... *- 10 Hojas -* ...  
 Quito, ... *20/07/2017* ...  
  
**PROSECRETARIA**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

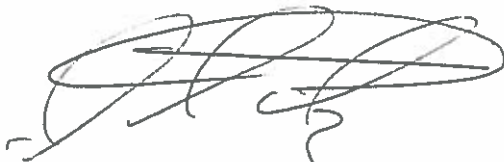
Quito, 13 de Junio de 2017

Ciudadano:  
**Abogado Jonathan Barrera**  
**Sub – Coordinador Nacional de Control Social**  
**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**  
Presente.-

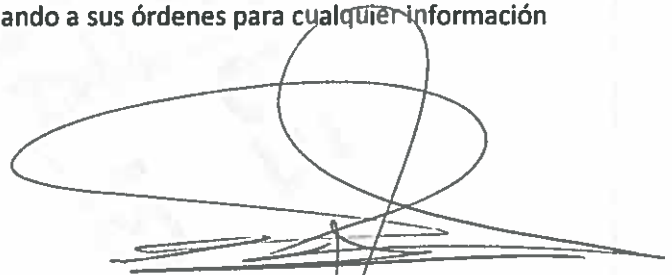
Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente misiva nos dirigimos a usted; en nuestra calidad de veedores de participación ciudadana; a los fines de hacer entrega formal del Informe de Veeduría Ciudadana para Vigilar el Proceso de las Elecciones 2017.

Sin otro particular al cual hacer referencia y quedando a sus órdenes para cualquier información adicional, se suscriben,



**Carlos Amaya**  
Veedor Participación Ciudadana



**Carlos Cuzco**  
Veedor Participación Ciudadana

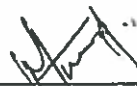


**Mayra Veloz**  
Veedor Participación Ciudadana



**Mishell Amaya**  
Veedor Participación Ciudadana

1720691011001  
098-460.60.92



**Santiago Tapia**  
Veedor Participación Ciudadana



ESPACIO  
BLANCO



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
Teléfono(s): 3957210

Documento No. : CPCCS-SG-2017-1883-EX  
Fecha : 2017-06-14 10:12:17 GMT -05  
Recibido por : Sandra Lucía Villavicencio Cardenas  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "1720691011"

# Informe de la Veeduría Ciudadana para: “VIGILAR EL PROCESO DE LAS ELECCIONES 2017 LLEVADAS A CABO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR”.

## Elecciones Electorales 2017

Conforme a lo establecido en la constitución de la República del Ecuador, el Poder Ciudadano está constituido por el Consejo de Participación Social y Control Ciudadano, la Defensoría del Pueblo, La Contraloría General del Estado y las Superintendencias. Dentro de las funciones del Poder Ciudadano está formular políticas públicas de transparencia, control y rendición de cuentas. En consecuencia se procedió a constituir la Veeduría Ciudadana para Vigilar el Proceso de las Elecciones Electorales 2017, a los fines verificar el cumplimiento del debido proceso, así como evaluar el proceso electoral 2017.

### De la Veeduría

En Enero 2017; en Pichincha, se acreditó la Veeduría Ciudadana para Vigilar el Proceso de las Elecciones 2017 Llevadas a Cabo por el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, con el objeto de velar por el fiel cumplimiento de la norma que rige la materia electoral, así como evaluar el proceso electoral 2017. Dicha veeduría está conformada por cinco (5) personas naturales, a saber:

Nombre y Apellido	Número de Cédula de Identidad	Función
Carlos Cuzco	1718543760	Coordinador
Mayra Veloz	1720691011	Sub Coordinadora
Michel Amaya	1725019242	Secretaria
Carlos Amaya	1718161183	Veedor
Santiago Tapia	1720828894	Veedor



Una vez conformada la respectiva veeduría; en primera instancia se realizaron dos (2) reuniones en el Consejo Nacional Electoral (CNE), dirigidas por la ciudadana Diana Mogollón, funcionaria representante del CNE, a saber:

**Reunión número 1:** Se realizó con el objeto establecer enlace entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la **Veeduría Ciudadana para Vigilar el Proceso de las Elecciones 2017 Llevadas a Cabo por el Consejo Nacional Electoral del Ecuador**. En esta reunión la representante del CNE nos informó sobre el objetivo del CNE en relación a las elecciones electorales 2017, cabe destacar que para la primera vuelta, dado que no se estimaba que habría una segunda vuelta. Ahora bien, el CNE dictó las pautas de como operaría como órgano rector, quedando claro que cada una de las personas que conforman la veeduría fungirían como veedores del CPCCS, siendo observadores para verificar que el proceso electoral se cumpla bajo el debido proceso..

**Reunión número 2:** En esta reunión se hizo entrega de las credenciales correspondientes a cada uno de los miembros de la respectiva veeduría, de igual modo se recibió por parte del CNE; material y capacitación relacionada con las siguientes leyes, reglamentos y normativas:

- a) **Reglamento de Promoción Electoral**, el cual tiene por objeto establecer y normar las actuaciones, procedimientos y regulaciones del Consejo Nacional Electoral y los entes vinculados, responsables del manejo económico en lo que respecta a la Promoción Electoral.
- b) **Reglamento para el Control de la Propaganda o Publicidad y Promoción Electoral, Fiscalización del Gasto Electoral y su Resolución en Sede Administrativa**, el cual tiene por objeto controlar la propaganda o publicidad y artículos promocionales electorales, así como fiscalizar el gasto electoral, en lo relativo al monto, origen y destino de los recursos en un proceso electoral.
- c) **Promoción Electoral en Ecuador: Una mirada a su normativa, procedimientos y herramientas, para proveedores de publicidad electoral, organizaciones políticas e instituciones públicas**, la cual es una guía (segunda edición) relacionada con las particularidades de la promoción electoral, respecto al registro y calificación de proveedores, generación de órdenes de publicidad y pauta, características de la promoción, procedimiento para la cancelación de las órdenes de publicidad, pauta y





pago electoral, difusión de publicidad en entidades públicas y promoción electoral en el exterior.

- d) **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador**, la cual tiene por objeto regular la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación de las autoridades de los órganos del poder público.

En este mismo sentido, se realizaron reuniones en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a saber:

**Reunión número 1:** Se realizó a los fines de recibir formación en calidad de veedores.

**Reunión número 2:** Esta reunión se llevó a cabo a los fines de hacer entrega del plan a desarrollar por parte de la veeduría, de igual modo para recibir los comentarios y observaciones por parte del CPCCS.

**Reunión número 3:** En esta reunión se hizo entrega a los veedores de las credenciales correspondientes por parte del CPCCS.

Posterior a las reuniones antes señaladas con cada uno de los organismos competentes, se procedió a establecer la logística que aplicaría la veeduría para para cumplir con cuatro (4) objetivos específicos, a saber:

1. Hacer acto de presencia en distintos recintos electorales para el día de las elecciones electorales.
2. Revisión de los proveedores, es decir, los distintos medios de comunicación utilizados.
3. Revisión y análisis del presupuesto asignado y aprobado para el fondo de promoción electoral.
4. Análisis de distribución de Gastos



# Primera Vuelta 19 de Febrero de 2017

## 1. Del proceso Electoral

Las elecciones electorales de Ecuador se llevaron a cabo el 19 de febrero de 2017, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo Quinto, Derechos de Participación. Ahora bien, dichas elecciones se realizaron para elegir el binomio presidencial (Presidente y Vicepresidente) para el período 2017 – 2021, de igual modo se llevaron a cabo las elecciones legislativas para elegir Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales, Asambleístas Provinciales por Circunscripción, Asambleístas por el Exterior y Parlamentario Andino, adicionalmente una consulta popular sobre la opinión de los ecuatorianos en el tema de los funcionarios públicos que tengan cuentas y empresas en paraísos fiscales.

Para la primera vuelta, la Veeduría hizo acto de presencia en algunos recintos electorales, a saber:

### **Quito:**

Universidad Politécnica Salesiana  
Colegio Consejo Provincial  
Escuela Marquesa de Solanda  
Universidad Tecnológica Equinoccial  
Colegio Municipal Pedro Pablo Traversari  
Colegio San Gabriel  
Colegio Montúfar  
Unidad Educativa Pérez Pallares

### **Cantón Mejía:**

Instituto Tecnológico Superior Aloasi  
Escuela Ciudad de Machachi  
Unidad Educativa 2 de Agosto  
Escuela Luez Emilia Saá  
Escuela de Educación Básica Cuatro de Octubre  
Colegio Nacional Machachi



### **Cantón Cayambe – Parroquia Cayambe:**

Escuela Fiscal Mixta Ayacucho

Unidad Educativa Cayambe

Escuela Manuel Aguilar

Colegio Natalia Jarrín

Escuela Remigio Crespo Toral

### **Cantón Rumiñahui - Sangolquí:**

Colegio Fiscal Rumiñahui

Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina

Unidad Educativa Franciscana la Inmaculada

Colegio Nacional Juan de Salinas

Habiendo hecho acto de presencia en los distintos recintos electorales, se observó de forma general lo siguiente:

- Hubo demora en la instalación de algunas mesas.
- Algunas urnas no estaban selladas de forma correcta, conforme al procedimiento establecido por el CNE.
- Algunos miembros de mesa llegaron con un retraso considerable y otros no se presentaron.
- Las hojas de control que debían firmar cada uno de los miembros de mesa, en las cuales además se especifican las funciones de cada uno de ellos, no estaban firmadas al momento en el que se hizo acto de presencia en calidad de veedores. De igual modo, se pudo observar que había un coordinador de mesa que no cumplía con su rol, es decir, no lideró ni coordinó el equipo de trabajo, incluso el personal militar dejó en evidencia que no tenía la capacitación suficiente para manejar y atender al público.
- En las adyacencias de algunos recintos públicos se pudo observar que había publicidad relacionada con las campañas electorales, lo cual no es correcto, por lo cual debió ser sancionado por el órgano competente.
- Es importante señalar que las mesas de preferencia para personas discapacitadas, adultos mayores y mujeres embarazadas tuvieron un acompañamiento por parte de la fuerza pública muy fluido.
- Por otra parte, si bien es cierto que hubo demoras en el proceso electoral de algunos recintos, no es menos cierto que conforme avanzaba la jornada el proceso fluía, generando rapidez para cada uno de los ciudadanos que ejercieron su derecho al voto. Sin



embargo, se sugiere que la capacitación para los miembros de mesa y fuerza pública que trabajará en el proceso electoral, se haga con mayor anticipación a la fecha de las elecciones, es decir, al menos con 60 días de antelación.

- Se observó que en algunos recintos existía el departamento de escaneo donde llegaban todas las papeletas, donde una vez escaneadas se subían a la nube informática del CNE a los fines de que sea público para todo el pueblo ecuatoriano.
- Posterior a las visita de algunos recintos electorales, hicimos acto de presencia en los conteos, donde se implementó todo el procedimiento establecido por el CNE, es decir, el sellamiento de las papeletas en los sobres correspondientes, entre otros.

Ahora bien, en líneas generales no se observaron disturbios ni conflictos, salvo las quejas en relación a las demoras antes señaladas.

## 2. En Relación a los Proveedores

Conforme a la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador, los medios de comunicación utilizados fueron: Prensa, Radio y Televisión. Es importante señalar que todos estos medios fueron debidamente calificados por el CNE mediante un procedimiento que se realizó de los distintos medios de comunicación: escritos, audio visual y radiodifusores, quienes calificaron para poder ser seleccionados para la difusión de publicidad de las campañas electorales 2017. Es importante destacar que no existió gran cantidad de emisión de partidos políticos que hayan publicitado sus ideas de campañas mediante este tipo de medio, dado que existen otras herramientas informáticas, tales como internet (redes sociales).

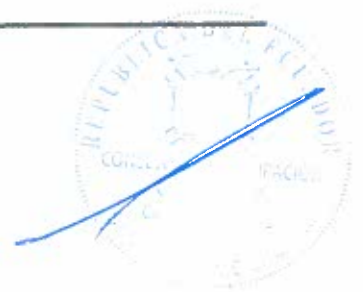
A tales efectos se señalan los proveedores calificados para Pichincha, a saber:

### Proveedores Calificados de Prensa

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

[http://cne.gob.ec/images/d/2016/Consulta\\_popular\\_Para%C3%ADsos\\_Fiscales\\_/PRENSA\\_ESCRITA\\_EG2017.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2016/Consulta_popular_Para%C3%ADsos_Fiscales_/PRENSA_ESCRITA_EG2017.pdf)

Proveedor	Provincia	Cantón	Parroquia
El Migrante	Pichincha	Quito	Iñaquito
El Ecuatoriano	Pichincha	Quito	Iñaquito
El Veci	Pichincha	Quito	La Magdalena
Periódico Tierra	Pichincha	Mejía	Machachi



Grande			
Grupo El Comercio	Pichincha	Quito	San Bartolo
Nuestro Mundo Air Magazine	Pichincha	Quito	Iñaquito
Diario La Hora	Pichincha	Quito	La Concepción
Diario Metro	Pichincha	Quito	Iñaquito

### Proveedores Calificados de Radio

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

[http://cne.gob.ec/images/d/2016/Consulta\\_popular\\_Para%C3%ADsos\\_Fiscales\\_/RADIO\\_E\\_G2017.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2016/Consulta_popular_Para%C3%ADsos_Fiscales_/RADIO_E_G2017.pdf)

Proveedor	Provincia	Cantón	Parroquia
Radio Centro	Pichincha	Quito	Rumipamba
Radio Visión de Quito S.A.	Pichincha	Quito	Iñaquito
Ceballos Viteri Galo Patricio	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
jC Bruja	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Sonorama	Pichincha	Quito	Nayon
Armónica	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Radio Monumental	Pichincha	Quito	Iñaquito
Arpeggio	Pichincha	Quito	Iñaquito
La Fabu (Joya Stereo)	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Canela (Quito)	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Sabormix	Pichincha	Quito	Cotacollao
Organización Radal Amazonas	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Gitana Gypsyradio S.A.	Pichincha	Quito	Centro Histórico
Radio Democracia	Pichincha	Quito	Iñaquito
Fundación Jesús del Gran Poder	Pichincha	Quito	San Juan



Radio Sensación 800 AM	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Sucesos	Pichincha	Quito	La Concepción
Rumiñahui-Aseo EPM	Pichincha	Rumiñahui	Cotogchoa
Radio Única Deportiva 94.5 FM	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
JC Radio	Pichincha	Quito	Iñaquito
Organización Radial Raíz S.A. ORACEI	Pichincha	Quito	Iñaquito
La Otra FM 91.3	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Música y Sonido	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Radio Quito	Pichincha	Quito	Iñaquito
Platinum FM	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio La Rumbera	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Genial Exa FM	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radiodifusora Ecos de Cayambe	Pichincha	Cayambe	Cayambe
Radio Cristal de Quito	Pichincha	Quito	Cotocollao
Futbol FM	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio Fuego Hot 106 FM	Pichincha	Quito	La Concepción
Radio Majestad	Pichincha	Quito	Iñaquito
Pichincha Comunicaciones	Pichincha	Quito	Itchimbia
Radio América Quito	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Proyección 98.1 FM Mundo	Pichincha	Quito	Iñaquito
Radio La Red	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Radio Positiva	Pichincha	Quito	Iñaquito



### Proveedores Calificados de Televisión

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

[http://cne.gob.ec/images/d/2016/Consulta\\_popular\\_Para%20ADsos\\_Fiscales /TELEVISI%C3%93N EG2017.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2016/Consulta_popular_Para%20ADsos_Fiscales_TELEVISI%C3%93N_EG2017.pdf)

Proveedor	Provincia	Cantón	Parroquia
Teleamazonas	Pichincha	Quito	La Concepción
Telesucesos	Pichincha	Quito	La Concepción
Mejía TV	Pichincha	Mejía	Machachi
Startv Cia Ltda	Pichincha	Quito	Iñaquito
RTU	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
Arpeggio	Pichincha	Quito	Iñaquito
Asoma	Pichincha	Quito	Iñaquito
Televicentro-TVC	Pichincha	Quito	San Bartolo
Gama	Pichincha	Quito	Iñaquito
Ecuavisa	Pichincha	Quito	La Concepción
Canal 23 UHF Teleandina	Pichincha	Quito	Conocoto

### Proveedores Calificados de Vallas

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

[http://cne.gob.ec/images/d/2016/Consulta\\_popular\\_Para%20ADsos\\_Fiscales /VALLAS E G2017.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2016/Consulta_popular_Para%20ADsos_Fiscales_VALLAS_EG2017.pdf)

Ninguno

Es importante señalar que los proveedores calificados de cada uno de los medios de comunicación utilizados (prensa, radio y televisión), fueron los canales para difundir la publicidad de las campañas electorales de los distintos partidos y movimientos políticos.



### 3. En Relación al Presupuesto General Asignado y Aprobado

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

[http://cne.gob.ec/images/d/2016/Elecciones\\_2017/FONDO\\_PROMOCI%C3%93N\\_ELECCION\\_ES\\_Resoluci%C3%B3n\\_PLE-CNE-4-19-12-2016.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2016/Elecciones_2017/FONDO_PROMOCI%C3%93N_ELECCION_ES_Resoluci%C3%B3n_PLE-CNE-4-19-12-2016.pdf)

Conforme a la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador, la asignación aprobada para el gasto del Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2017, fue de United State Dollars Veinte y Cuatro Millones Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres con Ochenta y Ocho Centavos (USD 24.058.693,88). Ahora bien, el monto asignado para Binomios Presidenciales y Candidatos a Asambleístas por Pichincha, está distribuido de la siguiente manera:

#### Binomio de Presidente y Vicepresidente

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

[http://cne.gob.ec/images/d/2016/Elecciones\\_2017/FONDO\\_PROMOCI%C3%93N\\_ELECCION\\_ES\\_Resoluci%C3%B3n\\_PLE-CNE-4-19-12-2016.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2016/Elecciones_2017/FONDO_PROMOCI%C3%93N_ELECCION_ES_Resoluci%C3%B3n_PLE-CNE-4-19-12-2016.pdf)

#### ANEXO 1: Resolución Fondo de Promoción Electoral

DIGNIDAD	FPE 2017 USD	# DE LISTAS	TOTAL 2017 USD
Presidente	576.751,41	8	4.614.011,28
		<b>Total</b>	<b>4.614.011,28</b>

#### Asambleístas Provinciales

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

[http://cne.gob.ec/images/d/2016/Elecciones\\_2017/FONDO\\_PROMOCI%C3%93N\\_ELECCION\\_ES\\_Resoluci%C3%B3n\\_PLE-CNE-4-19-12-2016.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2016/Elecciones_2017/FONDO_PROMOCI%C3%93N_ELECCION_ES_Resoluci%C3%B3n_PLE-CNE-4-19-12-2016.pdf)

#### ANEXO 1: Resolución Fondo de Promoción Electoral

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	FPE 2017 USD	# DE LISTAS	TOTAL 2017 USD
Pichincha	Circunscripción 1 Centro - Norte	32.831,87	14	459.646,18
Pichincha	Circunscripción 2 Centro - Sur	34.118,15	14	477.654,10





Pichincha	Circunscripción 3 Quito Rural	21.851,91	14	305.926,74
Pichincha	Circunscripción Resto de Pichincha	12.653,73	14	177.152,22
			<b>Total</b>	<b>1.420.379,24</b>

			<b>Total General</b>	<b>6.034.390,52</b>
--	--	--	----------------------	---------------------

#### 4. En relación a la Distribución de Gastos

Conforme a la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador, la distribución de gastos es la siguiente:

### PRENSA

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

<https://app05.cne.gob.ec/VeeduriaPromocionElectoral/frmVeeduriaPrincipal.aspx?pg=2>

Es importante señalar que esta información solo se puede visualizar en el portal del CNE, seleccionando cada dignidad, tipo de proveedor y organización política, lo cual arroja distintas cifras conforme lo seleccionado, no existe cuadro detalle resumen, por lo cual se generó a través de este informe, según detalle:

#### Binomio de Presidente y Vicepresidente

#### Nacional, Regional o Local

Organización Política	Monto USD
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	49.751,04
Unión Ecuatoriana	52.208,44
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	0,00
Fuerza.EC	13.887,63
Fuerza ¡Compromiso Social!	47.009,12
Partido Social Cristiano	0,00
Acuerdo por el Cambio	33.000,00
Alianza – Creo Suma	63.438,90
<b>Total</b>	<b>259.295,13</b>



**Binomio de Presidente y Vicepresidente  
Internacional**

<b>Organización Política</b>	<b>Monto USD</b>
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	0,00
Unión Ecuatoriana	1.360,00
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	0,00
Fuerza.EC	0,00
Fuerza ¡Compromiso Social!	0,00
Partido Social Cristiano	0,00
Acuerdo por el Cambio	0,00
Alianza – Creo Suma	0,00
<b>Total</b>	<b>1.360,00</b>

**Asambleístas Provinciales por Circunscripción  
Nacional, Regional o Local**

<b>Organización Política</b>	<b>Monto USD</b>
Circunscripción 1 – Centro Norte	46.844,00
Circunscripción 2 - Centro Sur	33.532,50
Circunscripción 3 Quito Rural	12,890,00
Circunscripción Resto de Pichincha	4.750,00
<b>Total</b>	<b>98.016,50</b>
<b>Total General Prensa</b>	<b>358.671,63</b>



## RADIO

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

<https://app05.cne.gob.ec/VeeduriaPromocionElectoral/frmVeeduriaPrincipal.aspx?pg=2>

### Binomio de Presidente y Vicepresidente

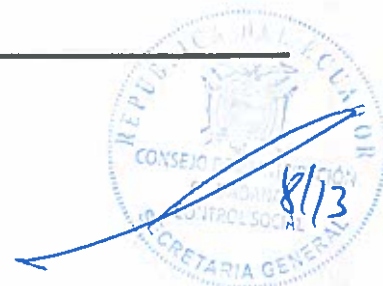
#### Nacional, Regional o Local

Organización Política	Monto USD
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	249.725,70
Unión Ecuatoriana	110.328,40
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	72.061,46
Fuerza.EC	231.395,33
Fuerza ¡Compromiso Social!	92.432,70
Partido Social Cristiano	233.240,22
Acuerdo por el Cambio	123.360,20
Alianza – Creo Suma	35.941,80
<b>Total</b>	<b>1.148.485,81</b>

### Binomio de Presidente y Vicepresidente

#### Internacional

Organización Política	Monto USD
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	0,00
Unión Ecuatoriana	0,00
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	0,00
Fuerza.EC	0,00
Fuerza ¡Compromiso Social!	0,00
Partido Social Cristiano	0,00
Acuerdo por el Cambio	0,00
Alianza – Creo Suma	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>



## Asambleístas Provinciales por Circunscripción

Organización Política	Monto USD
Circunscripción 1 Centro Norte	277.738,14
Circunscripción 2 Centro Sur	320.682,60
Circunscripción 3 Quito Rural	220.753,44
Circunscripción Resto de Pichincha	111.927,71
<b>Total</b>	<b>931.101,89</b>

<b>Total General Radio</b>	<b>2.079.587,70</b>
----------------------------	---------------------

## TELEVISIÓN

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

<https://app05.cne.gob.ec/VeeduriaPromocionElectoral/frmVeeduriaPrincipal.aspx?pg=2>

## Binomio de Presidente y Vicepresidente

Nacional, Regional o Local

Organización Política	Monto USD
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	266.414,40
Unión Ecuatoriana	391.157,00
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	502.395,86
Fuerza.EC	303.209,00
Fuerza ¡Compromiso Social!	193.475,81
Partido Social Cristiano	342.102,40
Acuerdo por el Cambio	420.300,30
Alianza – Creo Suma	439.069,50
<b>Total</b>	<b>2.858.124,27</b>



**Binomio de Presidente y Vicepresidente  
Internacional**

Organización Política	Monto USD
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	0,00
Unión Ecuatoriana	0,00
Movimiento Alianza País, Patria Activa Soberana	0,00
Fuerza.EC	0,00
Fuerza ¡Compromiso Social!	0,00
Partido Social Cristiano	0,00
Acuerdo por el Cambio	0,00
Alianza – Creo Suma	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>

**Asambleístas Provinciales por Circunscripción**

Organización Política	Monto USD
Circunscripción 1 – Centro Norte	132.357,54
Circunscripción 2 - Centro Sur	120.087,48
Circunscripción 3 Quito Rural	66.074,82
Circunscripción Resto de Pichincha	58.778,53
<b>Total</b>	<b>377.298,37</b>

<b>Total General Televisión</b>	<b>3.235.422,64</b>
---------------------------------	---------------------



## VALLAS PUBLICITARIAS

(Según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

<https://app05.cne.gob.ec/VeeduriaPromocionElectoral/frmVeeduriasPrincipales.aspx?pg=2>

**Binomio de Presidente y Vicepresidente**

**Nacional, Regional o Local**

Organización Política	Monto USD
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	10.816,00
Unión Ecuatoriana	21.600,00
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	0,00
Fuerza.EC	28.200,00
Fuerza ¡Compromiso Social!	243.610,50
Partido Social Cristiano	0,00
Acuerdo por el Cambio	0,00
Alianza – Creo Suma	37.820,00
<b>Total</b>	<b>342.046,50</b>

**Binomio de Presidente y Vicepresidente**

**Internacional**

Organización Política	Monto USD
Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"	0,00
Unión Ecuatoriana	0,00
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	0,00
Fuerza.EC	0,00
Fuerza ¡Compromiso Social!	0,00
Partido Social Cristiano	0,00
Acuerdo por el Cambio	0,00
Alianza – Creo Suma	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>



## Asambleístas Provinciales por Circunscripción

Organización Política	Monto USD
Circunscripción 1 – Centro Norte	0,00
Circunscripción 2 - Centro Sur	0,00
Circunscripción 3 Quito Rural	0,00
Circunscripción Resto de Pichincha	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>

<b>Total General Vallas Publicitarias</b>	<b>342.046,50</b>
---	-------------------

<b>Total General Prensa, Radio, Televisión y Vallas Publicitarias</b>	<b>6.015.728,47</b>
---	---------------------

Se observa que el presupuesto asignado del Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2017, para Binomios Presidenciales y Candidatos a Asambleístas por Pichincha, se destinó en función del objetivo, siendo distribuido en distintos medios de comunicación, a saber: Prensa, Radio y Televisión, no habiendo gasto alguno en vallas publicitarias en Pichincha.

Es menester señalar que el gasto realizado para promoción electoral en los distintos medios de comunicación, está por debajo del Fondo de Promoción Electoral asignado, el cual fue asignado y aprobado para las Elecciones Generales 2017, conforme a lo establecido en Notificación No 000647, de fecha 19 de diciembre de 2016, emanada por el Abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral. Es importante señalar que este análisis se realiza entre el Fondo de Promoción Electoral (ANEXO 1 - [http://cne.gob.ec/images/d/2016/Elecciones\\_2017/FONDO\\_PROMOCI%C3%93N\\_ELECCIONES\\_Resoluci%C3%B3n\\_PLE-CNE-4-19-12-2016.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2016/Elecciones_2017/FONDO_PROMOCI%C3%93N_ELECCIONES_Resoluci%C3%B3n_PLE-CNE-4-19-12-2016.pdf)) y las cifras publicadas en la página oficial del CNE Ecuador (<https://app05.cne.gob.ec/VeeduriaPromocionElectoral/fmVeeduriaPrincipal.aspx?pg=2>), las cuales se puntualizan en la Distribución de Gastos antes detallada. A tales efectos, se detalla información al respecto:



Asignación del Fondo de Promoción Electoral USD	Gasto Realizado en Distintos Medios de Comunicación (Prensa, Radio, Televisión y Vallas Publicitarias) USD	Diferencia entre lo Asignado y Gastado USD	Diferencia entre lo Asignado y Gastado %
6.034.390,52	6.015.728,47	18.662,05	0,31022095%

## Segunda Vuelta 02 de Abril de 2017

### 1. Del proceso Electoral

En la primera vuelta ningún binomio logró ser elegido, en consecuencia se llevó a cabo segunda vuelta en fecha 02 de Abril de 2017.

Para la segunda vuelta, la Veeduría hizo acto de presencia en algunos recintos electorales, a saber:

#### San Miguel de los Bancos:

Escuela Pedro Vicente Maldonado  
 Unidad Educativa San Miguel de los Bancos  
 Escuela Gabriela Mistral

#### Quito:

Universidad Politécnica Salesiana  
 Colegio República de Rumania  
 Colegio Experimental 24 de Mayo  
 Unidad Educativa Nacional Técnico Ligdano Chávez  
 Universidad Tecnológica Equinoccial  
 Colegio San Gabriel

Para la segunda vuelta existió un conflicto muy conocido incluso a nivel internacional, el cual se dio dado a la falla que presentó el sistema informático del CNE, toda vez que por un momento





estaba como ganador un partido político, no obstante el sistema se cayó (por un lapso de 7 minutos aproximadamente), posteriormente el sistema regresó y la tendencia se había revertido, es decir, el otro partido político se había posicionado como ganador, lo cual creó una controversia; no solo en todos los partidos políticos sino en la sociedad.

Ahora bien hasta que se realizó todo el conteo de votos hubo disturbios, manifestaciones, marchas, protestas, incluso denuncias en relación a la existencia de fraude. Es importante señalar que si bien es cierto hubo falla en el sistema, no es menos cierto que posterior al proceso electoral, hicimos acto de presencia en el Coliseo Rumiñahui donde se procedió a abrir todas las urnas y realizar el conteo voto a voto, ratificándose el resultado de las elecciones electorales, según detalle:

Ganador	Lenin Moreno Movimiento Alianza País , Patria Altiva Soberana
No Ganador	Alianza Creo – Suma Guillermo Lasso

A tales efectos, el ciudadano Lenin Moreno asumió la Presidencia de la República del Ecuador, el pasado 24 de mayo de 2017.

## 2. En relación a la Distribución de Gastos

Para la segunda vuelta solo se realizó el binomio presidencial. Conforme a la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador, la distribución de gastos es la siguiente:

### PRENSA

(según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

<https://app05.cne.gob.ec/VeeduriaPromocionElectoral2vuelta/frmVeeduriaPrincipal.aspx?pg=2>

g=2

Es importante señalar que esta información solo se puede visualizar en el portal del CNE, seleccionando cada dignidad, tipo de proveedor y organización política, lo cual arroja distintas cifras conforme lo seleccionado, no existe cuadro detalle resumen, por lo cual se generó a través de este informe, según detalle:



**Binomio de Presidente y Vicepresidente**

Organización Política	Monto USD
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	0,00
Alianza – Creo Suma	76.099,88
<b>Total Prensa</b>	<b>76.099,88</b>

**RADIO**

(según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

<https://app05.cne.gob.ec/VeeduriaPromocionElectoral2vuelta/frmVeeduriaPrincipal.aspx?g=2>

g=2

**Binomio de Presidente y Vicepresidente**

Organización Política	Monto USD
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	263.803,39
Alianza – Creo Suma	182.169,90
<b>Total Radio</b>	<b>445.973,29</b>

**TELEVISIÓN**

(según la información publicada en la página oficial del CNE Ecuador)

<https://app05.cne.gob.ec/VeeduriaPromocionElectoral2vuelta/frmVeeduriaPrincipal.aspx?g=2>

g=2

**Binomio de Presidente y Vicepresidente**

Organización Política	Monto USD
Movimiento Alianza País, Patria Altiva Soberana	504.074,02
Alianza – Creo Suma	479.645,09
<b>Total Televisión</b>	<b>983.719,11</b>

<b>Total General Prensa, Radio y Televisión</b>	<b>1.505.792,28</b>
---	---------------------



Para la segunda vuelta solo se realizó el binomio presidencial, se utilizaron distintos medios de comunicación; distribuido porcentualmente de la siguiente manera:

Medio de Comunicación	Porcentaje Publicitario %
Prensa	5,05
Radio	29,62
Televisión	65,33

Es importante señalar que esta distribución porcentual se calculó conforme a las cifras detalladas en la distribución de gastos antes detallada.



## Conclusiones

En líneas generales, todas las actividades asignadas a la Veeduría Ciudadana para Vigilar el Proceso de las Elecciones 2017, Llevadas a Cabo por el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, se han tomado en cuenta, no obstante, hemos observado que hubo algunos aspectos que no se consideraron, tales como:

Para el día de las elecciones no se han retirado las vallas publicitarias que estaban a 100 metros cuadrados a la redonda de un recinto electoral, la publicidad, pancartas, paredes pintadas, entre otros, no se había retirado para el día de las elecciones, por lo que se presume que todavía se estaba haciendo campaña, siendo contradictorio en relación a la norma que establece que no se debe hacer campaña de los partidos políticos; cerca de 100 metros cuadrados de un recinto electoral.

Las personas que fueron asignadas como integrantes de las juntas electorales, no cumplieron a cabalidad lo encargado, que constitucionalmente ante cualquier infracción pueden ser procesado y juzgados; incluso penalmente.

Existieron problemas en algunas provincias con respecto a la mala utilización de los materiales electorales, lo cual fue desvirtuado conforme a las averiguaciones pertinentes; y en razón de que hemos revisado y hemos sido observadores de los medios de comunicación, pudimos apreciar de que no se utilizaron gran cantidad de medios de comunicación, por tal motivo el CNE no utilizó en su totalidad lo designado para cada partido político, es decir, quedando un excedente de 0,31022095% del fondo de promoción electoral asignado y aprobado.

Esta veeduría encuentra satisfecha de la gestión realizada por cada uno de sus integrantes, por cuanto que más allá de que se hayan suscitado muchos conflictos electorales, actualmente toda la sociedad se encuentra tranquila.



## Recomendaciones

Las personas que trabajarán en los procesos electorales, deben ser capacitadas con mayor anticipación a la fecha de las elecciones, es decir, al menos con sesenta (60) días de antelación, a los fines de que se puedan realizar varios simulacros que permitan fortalecer las debilidades y garantizar el éxito operativo del equipo de trabajo seleccionado.


Es menester generar identidad institucional y patriótica, que incite a cada una de las personas seleccionadas para trabajar en las elecciones, para asumir compromiso al 100% apuntando hacia la calidad. Es por ello que se considera prudente otorgar reconocimientos a la excelencia lograda por equipo de trabajo, conforme a las evaluaciones que realicen las veedurías correspondientes.

De igual modo, se considera prudente establecer un perfil profesional mínimo para la selección del equipo de trabajo correspondiente.

Las redes fueron acaparadas en casi un 90% en la publicidad de todos los partidos políticos, no obstante, no fue una campaña justa, por el contrario, hubo fuertes ataques de contra golpe, una guerra mediática en la cual unos se enfrentaron a otros en base a falsedad, montajes, especulaciones, entre otros, siendo punto de foco para el pueblo ecuatoriano, dado el impacto que tiene esta herramienta informática. Quedo en evidencia la carencia de control de esta situación. Por tanto, es necesario crear una normativa que regule esto, asimismo, que dicha normativa sea inserta en el Código Orgánico Integral Penal, el cual establece la sanción para algún tipo de violación de medio electrónico de redes sociales; no obstante, no establece específicamente para lo relacionado a campañas electorales a través de las redes sociales. En resumen así como existe la ley especial para controlar este delito, debe existir la ley que permita juzgar a esa persona, es decir que se pueda determinar por peritaje y/o auditoría, la persona que responsable de las redes sociales donde se realizó campaña electoral de contra ataque, de tal modo que pueda ser procesada en debida forma y ante debida ley, siendo las respectivas condenas muy leves, tales como: de tipo pecuniarias, labor social, trabajo comunitario, entre otros.

En Quito, a los 13 de junio de dos mil diez y siete.

23

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <i>Secretaría</i>	
<i>Genovani</i>	
Número Hoja(s) <i>- 13 Hojas</i>	
Fecha <i>20/07/2017</i>	
<i>[Firma]</i> PROSECRETARIA	



ESPACIO  
BLANCO